

DECRETO Nº: 2020/11

Fecha: 27/01/2020

Nº Expediente: 2020/3

Asunto: HACIENDA. Modificación Presupuestaria mediante Generación de Créditos por Ingresos consistente en subvención autonómica Programa Guadalinfo 2020

Referente a: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 02/2019)

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 02/2019 – ref. 003/2020).- En Bobadilla-Estación (Málaga),

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de las aportaciones que se prevén para financiar el desarrollo del programa de dinamización de los Centros de Acceso Público a Internet, durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016. (BOJA nº 208, de 28 de octubre de 2019) también denominados Guadalinfo, mediante la contratación de personal ad hoc Y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en las aportaciones ingresadas y/o comprometidas por las distintas entidades financiadoras del programa indicado para la anualidad 2020 a los efectos de que por esta Entidad Local se financien los costes de personal, seguridad social y dietas del personal que se seleccione de acuerdo con la normativa del programa, existiendo una evidente relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

CONSIDERANDO el informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención emitido sobre el Expediente con carácter **parcialmente desfavorable** al entender que no existe aún ni el ingreso ni el compromiso firme de aportación por parte de uno de los entes financiadores (en este caso Diputación Provincial) debiéndose justificar la resolución de la discrepancia en lo siguiente:

1) La Excmá Diputación Provincial no ha aprobado definitivamente en plazo el Plan de Asistencia y Cooperación de 2020 que es el instrumento en virtud del cual anualmente ejerce sus competencias irrenunciables en materia de financiación para obras y servicios de los municipios y ELAs de la provincia. Sin embargo, sí que existe acuerdo inicial respecto de dicho Plan por parte del Pleno de la Diputación de Diciembre de 2019 en virtud del cual se aprueba que la ELA de Bobadilla-Estación va a recibir un importe total de 174.770,69 euros entre los que entendemos se incluirá necesariamente, al menos, el importe equivalente al de 2019 para financiar el programa que nos ocupa dado que así ha venido siendo una constante cada año.

2) A mayor abundamiento, el programa que nos ocupa es de carácter anual y por ende la contratación debe hacerse con efectos de 1 de enero de 2020 en vista de lo cual si no se efectúan las contrataciones deberán ser reintegrados los importes correspondientes no gastados más los intereses además de no poder prestarse el servicio ni abrir el Centro Guadalinfo con el consiguiente perjuicio para los usuarios y para las arcas públicas.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Levantar el reparo subsanando la discrepancia de acuerdo con los motivos expuestos y sobre la base de que la ejecución del programa ha comenzado dado los plazos perentorios para su ejecución y justificación, quedando así mismo subsanada la posible irregularidad del presente una vez el ente provincial remita el compromiso firme de aportación.

Segundo.- Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.80	Subvención JA Dinamización Centros Guadalinfo	14.706,00 €
461.02	Subvención AyC Diputación Centros Guadalinfo	7.112,82 €
	TOTAL	21.818,82 €

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
491.143.00	Retribuciones Personal Guadalinfo 2020	15.510,00 €
491.160.00	Seguridad Social Personal Guadalinfo 2020	6.072,00 €
491.230.20	Dietas Personal Guadalinfo 2020	236,82 €
	TOTAL	21.818,82 €

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET
JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV:
6ab58b01be8d21c34c591cf86c1fbd8fe0d9648

NIF/CIF

****587**
****238**

FECHA Y HORA

27/01/2020 10:56:21 CET
27/01/2020 10:57:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



Entidad Local Autónoma
de Bobadilla-Estación
(Málaga)
Nº RAEELL: JA04290004

Código CSV: 6ab58b01be8d21c34c591cf86c1fbd8fe0d9648 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion> | P.Á.G. 2 DE 3

Tercero.- Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por la Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6ab58b01be8d21c34c591cf86c1fbd8fe0d9648

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L04290004_2020_000000000000000000000000002378940

Órgano: L04290004

Fecha de captura: 27/01/2020 10:50:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6ab58b01be8d21c34c591cf86c1fbd8fe0d9648

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf